



DEC. ALCALDICIO N° 01551 ✓

Chépica, 25 JUN 2015

CONSIDERANDO: El Decreto Alcaldicio N° 3416, de fecha 31/12/2014, que delega la facultad para firmar, La necesidad de adquirir una Impresora, características, memorándum N° 19, de fecha 22.06.2015, de Departamento de Dirección de Desarrollo Comunitario, Encargada Ficha Protección Social.

VISTOS: La Ley N° 19.886, y su Reglamento sobre Compras Públicas y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

- DECRETO:**
- 1.- Procédase a la compra por medio del Catalogo Electrónico Convenio Marco del Portal Mercadopublico la adquisición mencionada en el considerando.
 - 2.- Emitase la Orden de Compra por el Catalogo Electrónico correspondiente a una Impresora, al siguiente Proveedor: Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía. Ltda., Rut N° 89.912.300-K, por la suma de \$ 81.184.- (ochenta y un mil, ciento ochenta y cuatro pesos.), Imp. Inc., US 632.82.
 - 3.- Procédase a enviar la Orden de Compra al Proveedor señalado en el punto anterior.
 - 4.- Impútese en gasto de \$ 81.184.- a la Cuenta correspondiente a Actualización Ficha Protección Social. 1140599.
 - 5.- Pase a la Dirección de Administración y Finanzas y Control Interno para su conocimiento.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

FIRMADO POR ORDEN DEL ALCALDE.



ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MABEL LOPEZ FARIAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MLF/CCG/mcmg.

Distribución:

- Adquisiciones (1)
- Control Interno (1)
- Of. de Partes (1)
- Administración y Fzas. (1)